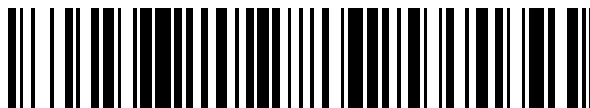


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 627 034**

21 Número de solicitud: 201700409

51 Int. Cl.:

A61Q 7/00 (2006.01)

A61K 8/97 (2007.01)

12

PATENTE DE INVENCION

B1

22 Fecha de presentación:

31.03.2017

43 Fecha de publicación de la solicitud:

26.07.2017

Fecha de la concesión:

25.04.2018

45 Fecha de publicación de la concesión:

04.05.2018

73 Titular/es:

**LINEROS VILCHES, Maria (100.0%)
C/ Rosario 182
41520 El Visor del Alcor (Sevilla) ES**

72 Inventor/es:

LINEROS VILCHES, Maria

74 Agente/Representante:

RUÍZ VÁZQUEZ, María Del Carmen

54 Título: **Compuesto inductor activador del crecimiento del pelo y procedimiento de obtención del mismo**

57 Resumen:

Compuesto inductor activador del crecimiento del pelo y procedimiento de obtención del mismo.

El compuesto de la invención se basa en mezclar alcohol etílico, aceite de oliva virgen extra y agua, en las mismas proporciones, con hojas de plantas naturales correspondientes al perejil, hojas de nogal y hojas de encina en unas determinadas proporciones, de manera que se obtiene un líquido resultante que finalmente es filtrado para extraer las hojas, determinante de un compuesto ideal para la inducción y la activación del crecimiento del pelo.

ES 2 627 034 B1

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 37.3.8 LP 11/1986.

DESCRIPCIÓN

Compuesto inductor activador del crecimiento del pelo y procedimiento de obtención del mismo.

5

Objeto de la invención

La presente invención se refiere a un compuesto inductor activador del crecimiento del pelo, basado en una mezcla de alcohol etílico, aceite de oliva virgen extra y agua con
10 hojas de plantas naturales, siendo éstas el perejil, la encina y el nogal, en unas proporciones concretas, tanto en lo que respecta a los líquidos como en lo que respecta a las hojas.

Es igualmente objeto de la invención el procedimiento para obtener el compuesto inductor
15 activador del crecimiento del pelo.

El campo de aplicación de la presente invención se enmarca dentro del sector de la técnica dedicada a la elaboración y fabricación de productos para activar o favorecer el crecimiento del pelo y el tratamiento de las alopecias.

20

Antecedentes de la invención

La pérdida del cabello o alopecia puede empezar con unos pocos pelos que se caen y más tarde puede progresar a un cuero cabelludo al descubierto.

25

La calvicie se refiere a la pérdida excesiva del cabello y puede ser el resultado de la genética, ciertos medicamentos o una condición médica subyacente. Cualquier persona, ya sean hombres, mujeres o niños pueden experimentar pérdida del cabello.

30 La forma de alopecia más común es la alopecia androgénica, que afecta aproximadamente a un tercio de los hombres y también a las mujeres. Es un tipo de alopecia permanente. También existen las llamadas alopecias temporales e incluyen la alopecia areata.

35 Los tratamientos de pérdida de cabello están disponibles para ayudar a promover el crecimiento del cabello u ocultar la pérdida del cabello; y comprenden, desde tratamientos con medicamentos hasta tratamientos quirúrgicos.

40 En los tratamientos con medicamentos, la eficacia de los medicamentos utilizados dependerá de la causa, la extensión y la respuesta individual de la alopecia. Generalmente, el tratamiento es menos eficaz para los casos más extensos. Los más comunes son a base de los siguientes compuestos y presentan las siguientes formas de aplicación e inconvenientes:

45 Minoxidil, producto de venta libre utilizado para el tratamiento de la alopecia androgenética y la alopecia areata. Se frota sobre el cuero cabelludo dos veces al día para que crezca el cabello o para evitar mayores pérdidas.

50 Finasterida, medicamento destinado a tratar la calvicie de patrón masculino. Se toma diariamente en forma de píldora. Su funcionamiento se basa en detener la conversión de la testosterona en dihidrotestosterona (DHT), una hormona que contrae los folículos pilosos y es un factor importante en la pérdida del cabello masculino. Al igual que ocurre con el minoxidil, son conocidos como efectos adversos raros de finasterida disminución del apetito sexual y la función sexual. La FDA también ha advertido que en algunos

hombres hay un mayor riesgo de padecer una forma grave de cáncer de próstata. La finasterida no está aprobada para su uso femenino.

5 Corticosteroides, utilizados en el tratamiento de la alopecia areata. El tratamiento generalmente se repite cada mes. El cabello nuevo puede ser visible cuatro semanas después de la inyección; se utilizan también con una menor eficacia los corticosteroides orales, ungüentos y cremas.

10 Anthralin, es una sustancia sintética con aspecto de alquitrán que se aplica en el cuero cabelludo y se debe lavar todos los días, y puede estimular el nuevo crecimiento del pelo en los casos de alopecia areata.

15 En los tratamientos quirúrgicos son conocidos los trasplantes de cabello, siendo los injertos usualmente utilizados para el tratamiento de la alopecia androgenética cuando las demás medidas han fracasado. Los microinjertos son algunas de las técnicas más nuevas mediante las que el cirujano transplanta sólo los folículos pilosos. Otro tipo de intervención quirúrgica consiste en extirpar las zonas calvas uniendo el cuero cabelludo en las zonas con pelo, obviamente cuando está despoblado parcialmente. Las cirugías son siempre invasivas para el sujeto y costosas.

20 Por último, se han dado a conocer otros productos o lociones capilares adecuados para el tratamiento y cuidado del cabello a base de mezcla de plantas o sustancias naturales de diversa índole.

25 Aunque existen numerosos productos destinados a la prevención de la caída del cabello y la recuperación del mismo, sigue existiendo la necesidad de disponer de otros productos que enriquezcan el elenco de medios disponibles para la prevención y regeneración del cabello.

30 La invención que se aporta proporciona un producto de origen natural, adecuado para inducir o reactivar el nacimiento y crecimiento del cabello que comprende una mezcla de extractos de plantas en una emulsión de los elementos heterogéneos alcohol, aceite de oliva virgen y agua.

35 Para la elaboración del producto de esta invención se utilizan hojas de las siguientes plantas: perejil, nogal y encina.

Descripción de la invención

40 De manera concreta, el compuesto que la presente invención propone es un compuesto natural que comprende la adición de hojas de perejil, hojas de nogal y hojas de encina a una emulsión a partes iguales en volumen de alcohol, aceite de oliva y agua. El producto obtenido es adecuado para el tratamiento de la pérdida del cabello, induciendo y reactivando el nacimiento y crecimiento del pelo.

45 Con el compuesto de la invención se consigue una regeneración gradual del folículo piloso y del cabello; y el fortalecimiento del mismo, actuando como activador y vitalizante.

50 Los componentes del producto se agregan y mezclan secuencialmente y en una dosificación apropiada, obteniéndose un compuesto emulsionado denso y óptimo para mediante aplicación tópica y con ligeros masajes, dilatar los poros de la piel, y llegar al folículo piloso del cabello, activando el tejido muscular e induciendo y activando su alzamiento, fortalecimiento y crecimiento.

De forma más concreta, en el compuesto de la invención participan los siguientes componentes en % en peso:

- 5 • Alcohol etílico..... entre un 30 y un 35%.
- Aceite de oliva virgen extra..... entre un 30 y un 35%.
- Agua..... entre un 30 y un 35%.
- 10 • Hojas son de perejil..... entre un 0,2 y un 0,6%.
- Hojas de nogal..... entre un 0,4 y un 1,6%.
- Hojas de encina..... entre un 0,8 y un 2,4%.

En cuanto al proceso de obtención, el mismo comprende las siguientes fases operativas:

- 20 • En un recipiente con alcohol etílico de 60 a 90° se añade perejil, dejando en reposo la mezcla en lugar seco y oscuro, durante un periodo de tiempo del orden de tres a cinco días.
- Se añade a la mezcla hojas de nogal, dejando en reposo la mezcla durante un tiempo del orden de tres a cinco días.
- 25 • A la mezcla resultante de la fase anterior se le añaden hojas de encina, dejando en reposo la mezcla durante un periodo de tiempo del orden de tres a cinco días.
- Se añade a la mezcla resultante aceite de oliva virgen extra y se somete a un proceso de agitación.
- 30 • Adición de agua al producto resultante de la etapa anterior, agitando la emulsión.
- El producto resultante se somete a una fase de reposo en lugar seco y oscuro, a temperatura ambiente, durante un periodo de tiempo comprendido entre 60 y 90 días.
- 35 • Filtración/colado del líquido resultante respecto de los sólidos que determinan las hojas de plantas.

40 **Ejemplo de realización de la invención**

A modo meramente ejemplario, se describe con más detalle cómo se llegó a un compuesto concreto, de acuerdo con el objeto de la invención.

45 Para ello, se partió de los siguientes componentes:

- 50 • 1 litro de alcohol etílico.
- 1 litro de aceite de oliva virgen extra.
- 1 litro de agua.
- 5 gramos de hojas de perejil (*Petroselinum sativum* P)

- 10 gramos de hojas de nogal (*Juglans regia*)
- 20 gramos de hojas de encina (*Quercus ilex* L.)

5 El uso de estas hojas en el compuesto objeto de la invención puede ser en estado fresco, recién recolectadas, o en hojas secas.

10 Pues bien, a partir de estos componentes en una primera fase se mezcló gradualmente las hojas de las plantas con el alcohol, hasta obtener una tintura. En un recipiente o contenedor se introdujo 1 litro de alcohol desnaturalizado (de 60-90 grados) y añadió 5 gramos de Perejil, dejando en reposo la mezcla, en lugar seco y oscuro, durante tres días.

15 Al día siguiente se añadió a la mezcla 10 gramos de hojas de nogal; y se dejó reposar nuevamente la mezcla otros tres días, transcurrido el cual, por último, se añadieron 20 gramos de hojas de encina y se dejó reposar otros tres días.

20 Posteriormente se añadió 1 litro de aceite de oliva virgen extra puro (sin aditivos) al producto resultante de la etapa anterior, agitando la mezcla, para seguidamente añadir 1 litro de agua también con agitación del producto.

25 El producto obtenido se mantuvo en reposo en lugar seco y oscuro, a temperatura ambiente durante un periodo comprendido entre 60-90 días, para posteriormente ser filtrado, eliminando los sólidos determinados por las hojas de las plantas.

El compuesto para uso tópico objeto de la invención es muy estable y se puede mantener en envase cerrado, a temperatura ambiente, manteniendo sus características, durante un largo periodo de tiempo.

30 Numerosos ensayos han puesto de manifiesto la eficacia del producto inductor activador del crecimiento del pelo de la invención en el tratamiento de diversos tipos de alopecia; principalmente en relación con la conocida calvicie masculina.

35 La aplicación del producto objeto de la invención se lleva a cabo por vía tópica sobre la zona alopécica total o parcialmente desprovista de pelo, en la cantidad necesaria para dar un masaje que favorezca la penetración de dicho producto en los poros o cuero cabelludo; siendo aconsejable aplicaciones periódicas el producto durante un tiempo prolongado. La duración e intensidad de las aplicaciones dependerá de la zona que se someta a tratamiento, la respuesta del sujeto a tratar, y el criterio y experiencia
40 profesional.

REIVINDICACIONES

1. Compuesto inductor activador del crecimiento del pelo, **caracterizado** porque se obtiene mediante la mezcla de una emulsión de líquidos y hojas de plantas naturales, en el que participan los siguientes componentes en % en peso:
 - Alcohol etílico..... entre un 30 y un 35%.
 - Aceite de oliva virgen extra..... entre un 30 y un 35%.
 - Agua..... entre un 30 y un 35%.
 - Hojas son de perejil..... entre un 0,2 y un 0,6%.
 - Hojas de nogal..... entre un 0,4 y un 1,6%.
 - Hojas de encina..... entre un 0,8 y un 2,4%.
2. Procedimiento de obtención de un compuesto inductor activador del crecimiento del pelo, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque comprende las siguientes fases operativas:
 - En un recipiente con alcohol etílico de 60 a 90° se añade perejil, dejando en reposo la mezcla en lugar seco y oscuro, durante un periodo de tiempo del orden de del orden de tres a cinco días.
 - Se añade a la mezcla hojas de nogal, dejando en reposo la mezcla durante un tiempo del orden de tres a cinco días.
 - A la mezcla resultante de la fase anterior se le añaden hojas de encina, dejando en reposo la mezcla durante un periodo de tiempo del orden de tres a cinco días.
 - Se añade a la mezcla resultante aceite de oliva virgen extra y se somete a un proceso de agitación.
 - Adición de agua al producto resultante de la etapa anterior, agitando la emulsión.
 - El producto resultante se somete a una fase de reposo en lugar seco y oscuro, a temperatura ambiente, durante un periodo de tiempo comprendido entre 60 y 90 días.
 - Filtración/colado del líquido resultante respecto de los sólidos que determinan las hojas de plantas.



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA

- ②① N.º solicitud: 201700409
②② Fecha de presentación de la solicitud: 31.03.2017
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: **A61Q7/00** (2006.01)
A61K8/97 (2017.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	ES 2107976 A1 (RODRIGUEZ ANGUI, EMILIO) 01/12/1997, todo el documento.	1,2
A	ES 2019195 A6 (FERNANDEZ MARTIN, JUAN) 01/06/1991, todo el documento.	1,2
A	WO 2011102813 A2 (YALCIN MUENEVVER) 25/08/2011, todo el documento.	1,2
A	US 2013266674 A1 (HALL G L) 10/10/2013, todo el documento.	1,2

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones

☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
18.07.2017

Examinador
J. L. Vizán Arroyo

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61Q, A61K

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, INTERNET

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 18.07.2017

Declaración**Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)**

Reivindicaciones 1,2
Reivindicaciones

SI
NO

Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)

Reivindicaciones 1,2
Reivindicaciones

SI
NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	ES 2107976 A1 (RODRIGUEZ ANGUI, EMILIO)	01.12.1997
D02	ES 2019195 A6 (FERNANDEZ MARTIN, JUAN)	01.06.1991
D03	WO 2011102813 A2 (YALCIN MUENEVVER)	25.08.2011
D04	US 2013266674 A1 (HALL G L)	10.10.2013

En D01-D04 se describen composiciones para el tratamiento capilar que estimulan el crecimiento del cabello.

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. NOVEDAD (Art. 4.1. y Art. 6.1. de la Ley de Patentes) y ACTIVIDAD INVENTIVA (Art. 4.1. y Art. 8.1. de la Ley de Patentes).

1.1. El objeto de las reivindicaciones 1 y 2 comprende características técnicas que cumplen los requisitos de novedad y actividad inventiva con respecto al estado de la técnica anterior, representado por los documentos D01-D04.

En dicho estado de la técnica no se ha divulgado ningún compuesto inductor/activador del crecimiento del pelo, ni un procedimiento de obtención de un compuesto inductor/activador del crecimiento del pelo con las características técnicas referidas en las reivindicaciones de la solicitud. Además, ni el compuesto ni el procedimiento reivindicados en la solicitud se deducen de una manera obvia del estado de la técnica pertinente.

Por consiguiente, se considera que el objeto de las reivindicaciones 1 y 2 es nuevo e inventivo (Art. 4.1., Art. 6.1. y Art. 8.1. de la Ley de Patentes).